

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 522/14

AYUNTAMIENTO DE FUENTE EL SAUZ

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL DE EJERCICIO 2.014.

Doña María Jesús Jiménez Maroto, Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de FUENTE EL SAUZ, provincia de ÁVILA.

HACE SABER: Que en las Oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público, a efecto de reclamaciones, el Presupuesto General para el Ejercicio de 2014, aprobado inicialmente por el Pleno en Sesión de 27 de diciembre de 2013.

PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES:

Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha en que aparezca el ANUNCIO en este Boletín Oficial.

Las reclamaciones se presentarán en el Registro General y estarán dirigidas al Pleno de la Corporación. En caso de no presentarse reclamaciones durante el plazo de su exposición pública, este Presupuesto se entenderá aprobado definitivamente.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAP. DENOMINACIÓN.....	EUROS
A.- Operaciones Corrientes	
1 IMPUESTOS DIRECTOS	29.240,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	150,00
3 TASAS Y OTROS INGRESOS.....	17.350,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	102.900,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	5.500,00
B.- Operaciones de Capital	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	25.000,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	180.140,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAP. DENOMINACIÓN.....	EUROS
A) Operaciones Corrientes	
1 GASTOS DE PERSONAL.....	69.657,00
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.....	78.083,00
3 GASTOS FINANCIEROS.....	500,00

4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.900,00
B) Operaciones de Capital	
6 INVERSIONES REALES	30.000,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	180.140,00

Plantilla de personal y relación de puestos de trabajo (Aprobada junto con el Presupuesto General)

PERSONAL FUNCIONARIO con Habilitación Estatal: 1 Agrupada

PERSONAL LABORAL FIJO: 1

Total de puestos de trabajo: 2

En caso de APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales, Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA.

Fuente el Saúz, 27 de diciembre de 2.013.

La Alcaldesa, *María Jesús Jiménez Maroto*.